



LA PLATA, 01 FEB 2023

FOLIO 00000599

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1214487/2023, por el cual la SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, solicita la adquisición de artículos de librería, con destino a la DIRECCION DE DEPORTES mediante Solicitud de Pedido Nro. 244/2023, obrante a fs. 5/7; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización del CONCURSO DE PRECIOS N° 12/2023, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO 1: Perteneciente a la firma HEREDIA MATIAS GERMAN quien cotiza los ítems 1/46; 48/51 por la suma total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS OCHO CON 00/100 (\$3.313.308,00).

Firmas invitadas que no cotizan: OFFIPACK INSUMOS S.A.; SHOW OFFICE S.R.L.

Que la propuesta presentada por la firma HEREDIA MATIAS GERMAN para los ítems 1/46; 48/51 por la suma total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS OCHO CON 00/100 (\$3.313.308,00), resulta ser la única oferta, conveniente a los intereses de la Comuna y se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébase el CONCURSO DE PRECIOS N° 12/2023, efectuado con fecha de apertura 26 de enero del 2023, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma: HEREDIA MATIAS GERMAN: ítem 1/46; 48/51, por única oferta, por la suma total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS OCHO CON 00/100 (\$3.313.308,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

LUGAR DE ENTREGA: Centro de Logística (calle 139 esq 514 nro 1808).-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 70 SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD - Jurisdicción 1110161000 SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD - Fuente de Financiamiento: 110- Tesoro Municipal.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-



Dr. JUAN GARNERO
Municipio de La Plata

NELSON A. MARINO
Secretario
Sec. de Desarrollo de la Comunidad
Municipalidad de La Plata